



Expte. N° 65.497.-

SANTA FE, 11 de mayo de 2015.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la licencia por enfermedad de largo tratamiento solicitada por la Srta. Mariana Natalia, RAMIREZ, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad;

QUE la Dirección de Salud de la Universidad elevó el debido certificado con fecha 20 de marzo de 2015;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Srta. Mariana Natalia RAMIREZ, DNI N° 23.539.847, en su cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, por Contrato, desde el 18 de marzo de 2015 y hasta el 16 de mayo de 2015, encuadrándose la misma en el Artículo 6º, inciso c) "Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento", de la Ordenanza N° 03/04.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese. Tome nota Departamento Personal y notifíquese a la interesada. Gírese copia a la Dirección de Salud de la Universidad Nacional del Litoral. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **098/15**

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar